EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

HACE CONSTAR

Que la **EMPRESA AGUAS MANANTIALES DE PÁCORA S.A E.S.P** de Pácora Caldas con NIT Nro. 810.005.513-8 está en capacidad de ejecutar el siguiente objeto contractual: ***"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Pácora y Aguas Manantiales de Pácora S.A. E.S.P. para ejecutar la construcción, ampliación y modernización de la infraestructura eléctrica y del sistema de alumbrado público de las terrazas comerciales del parque principal del municipio de Pácora, conforme al presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto"***

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar lo dispuesto en los Estatutos de la Empresa, específicamente en el artículo 3º, correspondiente al objeto social, en el cual se establece que, además de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, la entidad se encuentra plenamente facultada para desarrollar servicios conexos, complementarios y sustitutivos de los servicios públicos, así como para ejecutar actividades relacionadas con el saneamiento ambiental, el desarrollo tecnológico y la construcción de obras de infraestructura urbana.

En ese contexto, el servicio de alumbrado público, reconocido por la legislación colombiana, en particular por la Ley 142 de 1994 y su normativa complementaria, como un servicio público no domiciliario de carácter conexo, se encuentra comprendido dentro de las actividades autorizadas por el objeto social de la Empresa, por lo que su prestación resulta plenamente compatible con las facultades estatutarias conferidas.

Por lo anterior se evidencia la **IDONEIDAD**, así mismo se revisó la experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar.

Para constancia se firma en Pácora, Caldas a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura